



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

136**LEGANÉS NÚMERO 7**

EDICTO

Doña Pilar Esther del Blanco Bustillo, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 60 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Leganés (Madrid), a 31 de enero de 2012.—Vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Rosel Marín, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Leganés (Madrid), los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número señalado se tramitan en este Juzgado, en los que intervienen, además del ministerio fiscal, “Decathlón” y don Luis Eduardo Tofiño Yepes, en atención al siguiente

Fallo

Que condeno a don Luis Eduardo Tofiño Yepes, por su autoría de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de ocho días de localización permanente y a que se indemnice a “Decathlón” con la suma de 44,95 euros, si bien el perjudicado documentará haber destruido o retirado de la venta el producto antes de percibir la suma, cantidad que si no se devolverá al responsable civil. Y entréguese los efectos que estuvieren depositados al perjudicado que los reclame.

Notifíquese a las partes en legal forma la presente resolución, haciendo saber que la misma es susceptible de ser recurrida en apelación a conocer por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, debiendo prepararse mediante escrito a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la constancia de su conocimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Luis Eduardo Tofiño Yepes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 23 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/37.018/12)

